ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID 369164.

Asunción, 14 de octubre de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. MODIFÍQUESE; en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), Fecha Inicio Propuesta, Fin Propuesta y Etapa Competencia, así mismo la Fecha de Entrega y Apertura.

2. MODIFÍQUESE, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 1. Criterios de Evaluación, quedando de la siguiente manera:

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y Lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

3. MODIFIQUESE, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, punto a) Capacidad Financiera, quedando de la siguiente manera:

La utilización de estas fórmulas universales e indicadores estándares en sistemas financieros reflejan la situación financiera real de la empresa oferente. En caso de consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con todos los índices de la capacidad financiera.

ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID 369164.

4. MODIFIQUESE, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Técnica, punto 4, quedando de la siguiente manera:

4. Registro Sanitario de producción del SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas) para importador o productor de productos y Subproductos de origen vegetal, Vigente (por lo menos 6 meses de vigencia con Anterioridad a la Fecha de la Etapa Competitiva). Aplicable al Lote 34.

5. MODIFIQUESE, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Técnica – Aplicables a todos los lotes, punto 18. Autorización del fabricante, representante y/o distribuidor, quedando de la siguiente manera:

- ✓ Para Representante y Distribuidores: Autorización del fabricante/representante/distribuidor, acompañado de los documentos que acredite la representación invocada

6. MODIFIQUESE, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, Solicitud de muestra y en Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, quedando de la siguiente manera:

Solicitud de Muestras: Si

La Convocante podrá solicitar muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, se requerirá por nota la presentación, que se deberá entregar en un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la solicitud, de los siguientes Lotes:

LOTE N° 7 LECHE ENTERA
LOTE N° 9 CONDIMENTO PARA PANIFICADO
LOTE N° 11 MARGARINA
LOTE N° 12 MANTECA
LOTE N° 13 HARINA DE TRIGO TIPO 000
LOTE N° 15 FIDEO
LOTE N° 16 ACEITE VEGETAL COMESTIBLES DE GIRASOL
LOTE N° 17 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOJA
LOTE N° 18 CARNE VACUNA ENLATADA, PICADILLO DE CARNE Y ATUN
LOTE N° 20 PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS
LOTE N° 21 JUGO EN POLVO
LOTE N° 22 AZUCAR BLANCA
LOTE N° 23 EDULCORANTE LIQUIDO
LOTE N° 25 YERBA MATE
LOTE N° 26 ARROZ
LOTE N° 27 LOCRO
LOTE N° 28 POROTO ROJO
LOTE N° 35 BALANCEADO PARA ANIMALES

Las muestras deberán ser remitidas conforme a la forma de Presentación solicitada en la Planilla de Precios publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Lugar de Presentación de las muestras: Las muestras deberán ser presentadas en el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, sito en Paraguayo Independiente y Chile, de 07:30 hs. a 17:00 hs.

Las muestras presentadas deberán estar correctamente identificada, con los siguientes datos como mínimo:

- Identificación de la empresa oferente
- N° y nombre del llamado
- N° de lote
- N° de Ítem con descripción del Ítem (según lo requerido por la convocante en la lista de precios)
- Marca o Nombre comercial (según lo ofertado en la lista de precios).

ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID 369164.

- Procedencia

Obs.: El oferente podrá agregar los datos que considere necesarios.

Al momento de la presentación de muestras, se deberá acompañar con la "Planilla de Muestras", en duplicado, firmado por el representante legal del oferente, según el siguiente modelo.

Identificación de la empresa oferente (membrete)

N° y nombre del llamado

N° de lote

N° de Item	Cantidad	Descripción del bien	Marca	Procedencia

Firma: _____

Nombre: *[indicar el nombre completo del firmante]*

En calidad de: *[indicar la calidad jurídica del firmante]*

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta en el lote y/o ítems solicitado.

No serán aceptados muestras de productos a granel que no se encuentre envasado en origen, y que no cuenten con ningún tipo de identificación o rotulo de fábrica, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
Serán descalificadas aquellas ofertas en donde la muestra difiera en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y si no se ajusta a la marca y procedencia oferta.

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

El Comité de Evaluación verificará las muestras a fin de determinar que los productos se adecuen a las Especificaciones Técnicas solicitadas, para lo cual el Comité realizará las siguientes inspecciones:

En las muestras solicitadas se evaluará la composición de cada una de ellas, dada las especificaciones técnicas previstas.

Se verificará que los productos ofertados se encuentren debidamente habilitados mediante el Registro Sanitario presentado en la carpeta de oferta, el cual deberá coincidir con lo impreso en los rótulos de los productos.

Será obligatoria la presentación del producto ofertado en envases y/o cajas, con la marca impresa en los mismos, las que deberán llevar impresa la habilitación correspondiente por el INAM, R.E., R.S.P.A, como también la habilitación correspondiente del SENACSA, de conformidad a lo que corresponda por cada bien.

Se verificará que los rótulos de cada muestra cuenten con los datos mínimos detallados en las Especificaciones Técnicas previstas en la Sección. No serán aceptadas muestras que no vengan

ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID 369164.

debidamente rotuladas.

Las muestras deberán estar rotuladas en lugares bien visibles.

Además, se deberá presentar una planilla de las muestras presentadas indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el número de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante.

La muestra deberá ser la fiel imagen de la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y detallada en la columna Marca y Procedencia, consignada el formulario de ofertas.

Las muestras de los Lotes Ítems adjudicados quedarán en resguardo de la Convocante, para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados. Las muestras de los Oferentes no adjudicados podrán ser retiradas del Dpto. UOC conforme planilla de registro de entrega de productos, que será firmada por el representante del oferente, hasta 5 (cinco) días corridos después de la comunicación de la adjudicación por el conducto correspondiente mediante una nota remitida por la convocante.

Posterior a ese plazo la Convocante no se responsabiliza del almacenamiento de los productos alimenticios teniendo en cuenta que los mismos son de corto plazo de validez y/o vencimiento y a fin de evitar su descomposición y/o putrefacción en el Depósito de Muestras de la Convocante.

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a los locales de los potenciales oferentes. Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

7. MODIFIQUESE, en la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, punto 1. Especificaciones Técnicas, en el lote N° 7 Leche Entera, quedando de la siguiente manera:

LOTE N° 7 LECHE ENTERA

ITEM	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT. POR PROG	CANTIDAD
1	2-1-9	Leche entera fluida UAT	**Ver ficha en el SICP**. La leche UAT (UHT) deberá ser envasada con materiales adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que garanticen la hermeticidad del envase y una protección apropiada contra la contaminación. El envase de los productos no debe presentar abolladuras, hinchamientos, etc. Presentación en envase de 1 litro en cartón tetrapak en caja de 12 unidades. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" , Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN, RE y RSPA VIGENTE. Cotizar por caja de 12 Unidades.	9.000	33.478
	2-1-6			4.670	
	1-2-0			19.808	

ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 40/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID 369164.

8. AGREGUESE, en la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, punto 1. Especificaciones Técnicas, observaciones, quedando de la siguiente manera:

Observaciones:

- Para los productos agropecuarios de la agricultura familiar, considerar lo dispuesto en el Art. 11 al 18 del Decreto 9270/2018.
- Para los productos lácteos, considerar lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 5264/14 del Fomento a la cadena láctea, el fortalecimiento de la producción nacional y la promoción del consumo de productos lácteos.

Obs.: **Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.**

DIRECC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD
Jefa Interina - Departamento UOC.